08

el dho mandamiento con decamiento se bulu
ba el original a la persona que por parte de la dha
governador requirio a la dha villa y and[?] bacu
ea[?] aron y se pres[?]

repartim[ien]to la cantidad 195 U[?] | Ansi mismo acordaron se haga repartimiento para la paga del uno por ciento a ciento a la dha villa esta concertada y acepiada por tiempo de diez años a ciento y noventa y tres mill maravedis cada vno pagados en tres plaços cada año mano y comienço de primero de marzo de cada un año y se a(?) de de las quentas el repartimiento en el dia y se baxe del primer repartimiento o se carga en el siguiente lo que faltare del primero y la villa esta obligada a pagarlos

millones | Ansi mismo acordaron que atento por el presente esta demostrado que los arbitrios propuestos y concedidos por su magestad real para la paga del primero y segundo repartimientos de los servicios de millones no alcançan ni satisfazen la paga de los plaços y cantidades en ellos por tiempo de veinte años y la villa se va alcançando de manera que no se podra ya empeñar en mucho tiempo y para su remedio mandaron se haga repartimiento a los vecinos ajustando lo que se restaba para dar las cartas de pago de lo que la villa a pagado a cuenta a[?] ciento de los vecinos ticaria superior[?] en dicho de sus contadores y por el consejo de la misma que el que pagaren a ello quien fue de pedia apro bacion y confirmacion y ello